



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 8.127 / 02 Dic 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contratar servicio de transporte para realizar 03 viajes al sector de Pelluhue (Ida y Regreso) con alumnos prioritarios y demás estudiantes de la Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral, para Enero 2015.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contratar servicio de transporte para realizar 03 viajes al sector de Pelluhue (Ida y Regreso) con alumnos prioritarios y demás estudiantes de la Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral, para Enero 2015.-

Que, el artículo 8° letra H) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$370.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: BALTAZAR TRANSPORTES EIRL, RUT.: 76.465.610-5, cotización sin N°, por un total de \$648.000 IVA Incluido; BUSES VILLAR, RUT: 76.076.244-K, cotización sin N°, por un total de \$648.000 IVA Incluido y CARLOS ACUÑA ESPINACE (BUSES ACUÑA), RUT.: 10.600.442-0, cotización sin N°, por un total de \$370.000 IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición del transporte, es considerablemente menor en CARLOS ACUÑA ESPINACE (BUSES ACUÑA), RUT.: 10.600.442-0, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el servicio de traslado, al proveedor CARLOS ACUÑA ESPINACE (BUSES ACUÑA), RUT.: 10.600.442-0.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Transporte al sector de Pelluhue (Ida y Regreso) para alumnos de la Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral", al proveedor **CARLOS ACUÑA ESPINACE (BUSES ACUÑA), RUT.: 10.600.442-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos setenta mil pesos (\$370.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Directora de la Escuela Santiago Urrutia Benavente.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", con cargo a Ley SEP de la Escuela Santiago Urrutia Benavente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/agg.-
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.